

RED DE SALUD CAMANA
CARAVELI



Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 21 de Diciembre del 2009

Visto el Oficio N° 2009-GRA/GRS/GR-DRS.CC/DE-OPDI-PLAN, en el cual solicita su revisión y aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Red de Salud y Hospital Camana Caraveli

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza regional N° 010 - Arequipa publicada el 14 de mayo del 2007 en el Diario Oficial el Peruano, en el cual aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Arequipa

Que por Ordenanza Regional N° 044 - Arequipa dada el diecisiete de marzo del 2008 se aprobó el documento de Desarrollo de Organización y funciones y la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y sus órganos desconcentrados.

Que por Ordenanza Regional N° 056- Arequipa dada el dos de junio del 2008 se aprobó los Cargos Clasificados y los Cuadros para Asignación de Personal (CAPs), de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y sus órganos integrantes, del cual forma parte la Red de Salud y el Hospital Camana Caraveli .

Que por Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, de fecha 28 de Junio del 2006, aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP- V2, Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

Que el Manual de Organización y Funciones es un documento normativo de Gestión en donde se describe las funciones específicas a nivel de cargo ó puesto de trabajo, desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Desarrollo de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos ocupados considerados en el Cuadro para Asignación de Personal aprobado y vigente.

De conformidad con la Ley 27783 Ley Bases de Descentralización; Ley 27867 que aprueba la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y en uso de las facultades conferidas.



Estando a lo informado por la Red de Salud Camana Caraveli y contando con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar a partir de la fecha de la presente Resolución el Manual de Organización y Funciones de la Red de Salud Camana Caraveli y del Hospital de Camana como su órgano desconcentrado, la cual forma parte integrante de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

Articulo SEGUNDO.- La Oficina de Administración de la Red de Salud Camana Caraveli verificara su debida aplicación e implementación del Manual de Organización y Funciones de la Red y Hospital.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto todas aquellas normas que se opongan a la presente Resolución Gerencial Regional.



Regístrese y Comuníquese

Se autoriza la reproducción del original
que se encuentra en el expediente
Arequipa 30 DIC 2000



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Dr. Miguel Ángel Angles
Gerente Regional de Salud
C.M.P. 10380 R.N.E. 5402

MAA/EBD/AVM/ERD.

X
Miguel Ángel Angles